CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 29/2013.-

A los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**000264442**
b-) Nombre del Llamado	:	**COMPRA DE IMPRESORA LASER Y SCANNER**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**340296**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 22 de Noviembre de 2013, siendo las 09:20 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas una (1) ha presentado, asimismo, se ha presentado un (1) oferente que ha respondido a la invitación publicada en el Portal de la DNCP, y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) OFFICE CLIP S.R.L.
Representante Legal: Nelson Carreras R.

- **Precio Total: Gs. 17.990.000.-**

b-) INFOSYSTEMS
Propietario: Sergio Adrián González Soto

- **Precio Total: Gs. 33.800.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de las observaciones verificadas, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas N° 38/2013** de fecha 22 de noviembre de 2013.----------

4) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

...//...

Abg. Delfi Dorio Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

...//...

DOCUMENTOS	OFFICE CLIP S.R.L.	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE	N/A
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE	N/A
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en vaso de que sea importador o distribuidor	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes OFFICE CLIP S.R.L. y SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en las constancias en estado ACTIVO, se han verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.---

5) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas:

Ítem	Descripción	OFFICE CLIP S.R.L.				SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	2.130.000	2	4.260.000	NO	9.000.000	2	18.000.000	NO
2	SCANNER	6.865.000	2	13.730.000	NO	7.900.000	2	15.800.000	NO
	TOTAL GENERAL			**17.990.000.-**				**33.800.000**	

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Franda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

...//...

6) **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** De acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado el Comité de Evaluación ha solicitado el Informe Técnico al Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial, Lic. Jorge Del Puerto, el mismo se ha expedido en los siguientes términos: "(...) *Elevo el presente Informe sobre las ofertas presentadas por las Empresas Oferentes en las que se pudo observar que ambas reúnen plenamente las exigencias del llamado mencionado más arriba. Las Empresas que ofertaron son: OFFICE CLIP S.R.L. – INFOSYSTEMS. Es importante acotar que la Corte Suprema de Justicia a través del programa UMBRAL y la PNUD, han adquirido equipos de la marca Kyocera, esto es solo con el criterio de poder unificar los equipos que se adquieran en el futuro*".----------

7) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 34, inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá constar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".***----------

Asimismo, la DNCP por Circular N° 31/2013, comunica las fechas topes para realizar llamados conforme al Decreto N° 10.480 que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación y la Resolución M.H. N° 66/13.----------

8) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Previa evaluación Legal, Económica y Técnica de las Ofertas se llega al estadio para realizar el análisis de la oferta, en ese sentido, al seleccionarse la oferta de la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, evaluada como la más baja en precio, se observa que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, asimismo, cumple con las especificaciones técnicas y posee la capacidad económica para la provisión de los bienes ofertados, por lo que es criterio del Comité que reúne todas las condiciones requeridas.----------

Asimismo, el Procedimiento para las Contrataciones Directas el Artículo 34, inc. "c", de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", hace viable la contratación cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, además, de las fechas topes para realizar llamados establecidas por la DNCP, por lo que el Comité de Evaluación por unaminidad de sus Miembros es del criterio que corresponde la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución y asegurar las mejores condiciones de contratación.----------

9) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE IMPRESORA LASER Y SCANNER", PAC N° 00264442,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precio de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **OFFICE CLIP S.R.L. – RUC 80068676-4**, con domicilio en Avda. San ...//...

Abg. Leo Darío Martínez Granda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

...//...Martín 1311 esq. Dr. Migone de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 17.990.000.- (Guaraníes Diez y siete millones novecientos noventa mil) IVA Incluido**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.--------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2013.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)